



#SOMOSPRI

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

ADDÉNDUM A LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A PRESIDENTES MUNICIPALES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONVENCION DE DELEGADOS Y DELEGADAS

Para efectos de dar cumplimiento al *acuerdo por el que se instruye a las autoridades partidarias locales seleccionar los procedimientos estatutarios por convención de delegados y delegadas y por comisión para la postulación de candidaturas e integrar las comisiones estatales para la postulación de candidaturas en las entidades federativas donde se renovarén el Poder Legislativo, los ayuntamientos y alcaldías; aprobar la aplicación de la fase previa en su modalidad de exámenes y se mandata respetar la doble dimensión de la paridad de género y la inclusión de jóvenes en la integración de las candidaturas a miembros de ayuntamientos, alcaldías a las diputaciones locales, dentro de los respectivos procesos electorales locales ordinarios 2017-2018*, expedido por el Consejo Político Nacional el 20 de octubre de 2017 y ratificado por la Comisión Política Permanente de nuestro Partido el 1 de noviembre de 2017, se procede a emitir el presente *addéndum*, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que en relación con los procedimientos estatutarios de postulación de candidaturas de las entidades federativas a cargos de elección popular, se considera oportuno la reincorporación de la *fase previa* contemplada en los Estatutos, fundada en la normatividad reglamentaria su definición, funcionamiento y alcances a efectos de dotar de certeza a las y los militantes y simpatizantes del Partido interesados en participar en dichos procesos internos, que en su oportunidad se aplicarán;
- II. Que la reincorporación de la *fase previa* encuentra su fundamento en la pertinencia de establecer un mecanismo institucional que promueva la



#SOMOSPRI

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

competitividad entre las y los aspirantes a contender en un proceso interno que a su vez redunde en un beneficio a la sociedad y al Partido, al permitirle contar con los mejores perfiles que garanticen nuestra unidad interna;

- III. Que de conformidad con lo anterior, los artículos 49 al 53 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos, define a la *fase previa* como una etapa del proceso interno de postulación de candidatas y candidatos a cargos de elección popular, determinada por el Consejo Político que corresponda, quien analizará en cada caso la pertinencia de su aplicación;
- IV. Que por su parte, el artículo 49 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos establece que la *fase previa* se implementará dentro del plazo legal de precampaña, a través de uno o más de los mecanismos siguientes:
 - a) Realización de estudios demoscópicos;
 - b) Celebración de debates;
 - c) Participación en talleres y/o seminarios;
 - d) Aplicación de exámenes; y
 - e) Presentación de aspirantes ante consejeros políticos y/o sectores y/o organizaciones y/o militantes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité Directivo Estatal emite el siguiente:

ADDÉNDUM

PRIMERO. - Las precandidatas y los precandidatos a presidentas y presidentes municipales por el procedimiento de convención de delegados y delegadas, se someterán a la *fase previa* referida en el cuerpo del presente documento.



#SOMOSPRI

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

SEGUNDO. - El 22 de diciembre se llevará a efecto la capacitación para las precandidatas y los precandidatos a presidentes municipales por el procedimiento de convención de delegados y delegadas, en las instalaciones del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C., ubicadas en la sede del Comité Directivo Estatal.

TERCERO. - El 04 cuatro de enero de 2018 se llevará a efecto la evaluación respectiva a través de un examen que aplicará el Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C.

CUARTO. – Publíquese el presente *addendum* en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal para que surta los efectos legales, estatutarios y reglamentarios correspondientes.

Dado en la sede del Comité Directivo Estatal en Jalisco, a los 10 diez días del mes de diciembre de 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE “DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL:

MTRO. HÉCTOR PIZANO RAMOS

Presidente

LIC. MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ

Secretaria General

POR LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS:

PROFR. GUSTAVO ÑIGUEZ IBARRA

Presidente